



Consejo Nacional
de Áreas Protegidas
Dirección de Recursos Humanos



OFICIO RRHH NO. 1460/2025/JFFA/gaac

Guatemala, 23 de septiembre de 2025

Licenciada

Evelyn Magaly Escobar Castañeda

Encargada de la Unidad de Información Pública
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Presente

Estimada Licda. Escobar:



Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Atentamente me dirijo a usted, en referencia a Oficio 084/2024/EMEC, de fecha 22 de febrero de 2024, por medio del cual en cumplimiento al artículo 17 Ter, literal C, del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que los sujetos obligados, con el propósito de brindar la Ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, deberán actualizar cada 30 días a través de sus sitios web de acceso libre, los documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, se adjunta verificador de los documentos que a la fecha se encuentran publicados en el portal institucional, por lo que solicita indicar si a la fecha hay que actualizar el apartado con nuevos documentos, así mismo solicita remitir dicha información de forma mensual con la información pública de oficio, de no haber cambios informar por oficio que no hay nuevos documentos para publicación.

En cumplimiento a lo anteriormente indicado, se informa que durante agosto del Ejercicio Fiscal 2025, no existió por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, la emisión de acuerdos internos para la regulación de metodología y aplicación de pago de ningún bono monetario adicional a los previamente ya aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Agradeciendo por su atención a la presente, me suscribo cordialmente de usted.

Deferentemente,


Lic. Joel Figueroa Aldana
Director
Dirección de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-


Copia: Archivo